



ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Guacarí, abril 14 de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es “Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia.”

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, en la Resolución 415 de 2010 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que, del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior, se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en los artículos 90 y 91 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo



en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales y la reglamentación aplicable a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de Noviembre del 2020

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

- ❖ Resultado de las manifestaciones de interés de septiembre del 2020
- ❖ Análisis de Riesgos de 2020
- ❖ Estudios Previos de 2020
- ❖ Términos de Referencia de noviembre del 2020
- ❖ Términos de Referencia definitivos de marzo del 2021
- ❖ Resolución Número 00532 del 12 de marzo del 2021

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del participante:

ASOCIACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ VALLE DEL CAUCA "ADAG"

NIT:

900243583-1

Nombre del Representante legal:

JOSE ANTONIO HINSTROZA MOSQUERA

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

- ❖ **CERTIFICACIONES**
- ❖ **EXPERIENCIAS**

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: CALLE 4 No. 2-30 Barrio Saavedra Galindo

Ciudad: Guacarí - Valle del Cauca

Celular: 3127689617



Correo Electrónico: frentenacional02@gmail.com

Atentamente,

JOSE ANTONIO HINESTROZA MOSQUERA

C.C.: **6.322.400** de GUACARÍ

Representante Legal de ASOCIACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE GUACARI VALLE DEL CAUCA - ADAG

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico frentenacional02@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dirección: CALLE 4 No. 2-30 Barrio Saavedra Galindo

Municipio: Guacarí Valle del Cauca

Celular: 3127689617

Correo Electrónico: frentenacional02@gmail.com

Certificación de registro de inscripción con Resolución Número 78 del 26 DE MARZO DEL 2015 en el "Registro Único Nacional de Organizaciones base y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior", de conformidad con el Decreto 1066 de 2015.

Certificación de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior el día 13 del mes de abril del año 2021.



ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Guacarí, abril 14 de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

JOSE ANTONIO HINESTROZA MOSQUERA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE GUACARI VALLE DEL CAUCA "ADAG" CON NIT: 900243583-1**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Ministerio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección **No.001 de 2020**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2020, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los catorce (14) días del mes de abril de 2021.

JOSE ANTONIO HINESTROZA MOSQUERA

C.C.: **6.322.400** de GUACARÍ

Representante Legal de ASOCIACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE GUACARI VALLE DEL CAUCA - ADAG



**ANEXO 6
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE**

San Juan autista De Guacarí, abril 13 de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

ALBA LUCIA CUNDUMI CAICEDO, identificado con cedula de ciudadanía número **1.114.450.760 de Cali**, como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **FUNDACIÓN CENTRO DE CULTURA AFROGUACARI "AFROGUACARI"** con NIT **901269351- 4** certifico que:

La comunidad organizada **ASOCIACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE GUACARI VALLE DEL CAUCA** del departamento del **Valle del Cauca**, del municipio de **San Juan Bautista Guacarí**, participó en el proyecto **FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL Y PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE EN EL MUNICIPIO DE GUACARI**, desde el **05 DE FEBRERO DEL AÑO 2021** hasta el **20 DE MARZO DEL AÑO 2021**, realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas:

Asesoría en misión y visión corporativa étnica, Capacitación en aspectos contables, administrativos y marketing, entrega de kits publicidad organizacional.

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:

Nuestra comunidad organizada participó en el desarrollo de las actividades desde el proceso de convocatoria a la comunidad en general, apoyo logístico en la ejecución de cada una de las actividades, capacitaciones con personal idóneo.

Certificación expedida a los 13 días del mes de abril de 2021.

Firma:

Nombre del representante legal:

Dirección y datos de contacto de la organización:

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

Dirección del representante legal

ALBA LUCIA CUNDUMI IZQUIERDO

CC. 1.114.450.760 de Cali

CALLE 8 No 11 - 35 BARRIO LIMONAR

3023536153

cundumi.22@hotmail.com

CALLE 8 No 11 - 35 BARRIO LIMONAR

Adjuntar:

- Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
- Documento que acredita la facultad para certificar de la persona autorizada, en caso de que no lo haga el representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14504617349



(415)7707212489984(8020) 000001450461734 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 6 9 3 5 1 4 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Palmira 14. Buzón electrónico 1 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 1		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 9 0 2 1 6		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 3 2 6		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 0 2 1 3 2			
78. Departamento	7 6			
79. Ciudad/Municipio	3 1 8			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 9 0 3 2 6			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

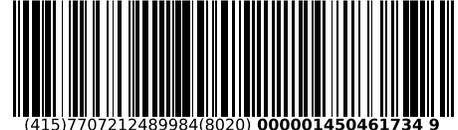
Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14504617349



(415)7707212489984(8020) 000001450461734 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 6 9 3 5 1 4 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Palmira 14. Buzón electrónico 1 5

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 3 2 6
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 1 1 4 4 5 0 7 6 0
	104. Primer apellido CUNDUMI	105. Segundo apellido CAICEDO	106. Primer nombre ALBA
	107. Otros nombres LUCIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 3 2 6
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 3 4 6 7 9 7 5 8
	104. Primer apellido CUNDUMI	105. Segundo apellido IZQUIERDO	106. Primer nombre ANGIE
	107. Otros nombres VICTORIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV

CODIGO DE VERIFICACIÓN euGKXSudKb

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION CENTRO DE CULTURA AFROGUACARI
SIGLA: AFROGUACARI
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901269351-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : GUACARI

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0002132
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 26 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 26 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 5,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCION

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL. 8 NO 11 - 35 BRR. LIMONAR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76318 - GUACARI
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3023536153
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3186344792
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cundumi.22@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL. 8 NO 11 - 35 BRR. LIMONAR
MUNICIPIO : 76318 - GUACARI
TELÉFONO 1 : 3023536153
TELÉFONO 2 : 3186344792
CORREO ELECTRÓNICO : cundumi.22@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cundumi.22@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CODIGO DE VERIFICACIÓN euGKXSudKb

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 16 DE FEBRERO DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7311 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MARZO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION CENTRO DE CULTURA AFROGUACARI.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL VALLE

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETO DEL ACUERDO EN LA FUNDACION: EL OBJETO SOCIAL DE AFROGUACARI ES GENERAR Y MANTENER TRABAJO SUSTENTABLE PARA LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTE CON LOS JOVENES Y ADOLESCENTES DE MANERA AUTOGESTIONARIA, CON AUTONOMIA, AUTODETERMINACION Y AUTOGOBIERNO, VINCULANDO VOLUNTARIAMENTE Y RESCATANDO NUESTRO ANTEPASADO, NUESTRA ETNIA, EL ESFUERZO PERSONAL Y LOS APORTES ECONOMICOS QUE GENERE LA FUNDACION, PARA LA EJECUCION DE LABORES MATERIALES O INTELLECTUALES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS ADMINISTRATIVOS, LO QUE CONSTITUIRA SU ACTIVIDAD SOCIOECONOMICA O INSTRUMENTAL, ASIGNANDOLES DE ACUERDO A SUS APTITUDES, CAPACIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO, UNA LABOR QUE LES PERMITA MANTENERSE OCUPADOS, OBTENER JUSTAS Y EQUITATIVAS COMPENSACIONES, PARA LA SATISFACCION DE SUS NECESIDADES PERSONALES Y FAMILIARES, ELEVANDO SU NIVEL DE VIDA, ASI COMO PRESTARLES SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTE SOBRE LA BASE DE LA AYUDA MUTUA COMO EXPRESION DE LA SOLIDARIDAD. IGUALMENTE ES OBJETIVO DE LA FUNDACION, CONTRIBUIR A DIGNIFICAR Y VALORAR EL TRABAJO HUMANO, A LA PRODUCCION DE LA RIQUEZA SOCIAL, Y A UNA EQUITATIVA DISTRIBUCION, LA FUNDACION TIENE COMO OBJETO REALIZAR ACTIVIDADES RECREATIVAS, LUDICAS Y MANUALIDADES BRINDANDO A TODA LA COMUNIDAD UN TRABAJO INTEGRO.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION PODRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. A) PARA EL EFECTO "AFROGUACARI", PODRA CONTRATAR CON TERCEROS LA PRESTACION DE ESTOS SERVICIOS, SIEMPRE QUE RESPONDAN A LA EJECUCION DE UN PROCESO TOTAL EN FAVOR DE OTRAS FUNDACIONES O DE TERCEROS EN GENERAL, CUYO PROPOSITO FINAL SEA UN RESULTADO ESPECIFICO. LOS PROCESOS TAMBIEN PODRAN CONTRATARSE EN FORMA PARCIAL, O POR SUBPROCESOS, CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA CADENA PRODUCTIVA, SIEMPRE ATADOS AL RESULTADO FINAL. A) LA FUNDACION DESARROLLARA ACTIVIDADES, PRESENTARA PROYECTOS Y REALIZARA CONTRATOS O CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y RECIBIRA AYUDAS DE OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES. B) C) RECIBIRA, PATROCINAREN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. D) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCION DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE FUNDACION CENTRO DE CULTURA AFROGUACARI E) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION Y COFINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO FUNDACION CENTRO DE CULTURA AFROGUACARI DE SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. F) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACION. G) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICION DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE AFROGUACARI. H) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES

CODIGO DE VERIFICACIÓN euGKXSudKb

TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRA ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$5,000,000

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO.- EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTA CONSTITUIDO POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, TITULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE ADQUIERAN, ARCHIVOS, ACREENCIAS, CONTRATOS, DE LOS CUALES SE LLEVARA UN INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO.

ORIGEN DE LOS FONDOS.- LOS FONDOS DE LA FUNDACION PROVIENEN DE: A) LOS APORTES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS HECHOS POR LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACION. B) EL PRODUCTO DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRE LA FUNDACION. C) EL VALOR DE LAS DONACIONES, SUBSIDIOS, APORTES, CONTRIBUCIONES Y SIMILARES, QUE POR PARTE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PRIVADAS, REGIONALES, NACIONALES INTERNACIONALES O EXTRANJERAS SE LA HAGAN A LA FUNDACION. D) LAS UTILIDADES Y RENTAS OBTENIDAS DE SUS PROPIOS BIENES. E) EN GENERAL TODOS LOS INGRESOS QUE HA SU NOMBRE SE PUEDAN OBTENER LICITAMENTE.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 16 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7311 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	CUNDUMI CAICEDO ALBA LUCIA	CC 1,114,450,760

POR ACTA DEL 16 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7311 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	CUNDUMI HURTADO DIANA CAROLINA	CC 1,114,456,587

POR ACTA DEL 16 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7311 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	CUNDUMI CAICEDO SANDRA MILENA	CC 1,114,816,601

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

CODIGO DE VERIFICACIÓN euGKXSudKb

POR ACTA DEL 16 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7311 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	CUNDUMI IZQUIERDO ANGIE VICTORIA	CC 34,679,758

POR ACTA DEL 16 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7311 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	CAICEDO ANA MARIA	CC 1,059,445,978

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 16 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7311 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CUNDUMI CAICEDO ALBA LUCIA	CC 1,114,450,760

POR ACTA DEL 16 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7311 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	CUNDUMI IZQUIERDO ANGIE VICTORIA	CC 34,679,758

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ORGANOS DE ADMINISTRACION.- FUNDACION CENTRO DE CULTURA AGROGUACARI TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION, GOBIERNO Y CONTROL: > ASAMBLEA GENERAL (O CONSEJO DE FUNDADORES) > JUNTA DIRECTIVA > PRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL) > REVISOR FISCAL

ASAMBLEA GENERAL.- ASAMBLEA GENERAL. (O CONSEJO DE FUNDADORES) - ESTA ES LA MAXIMA AUTORIDAD DELIBERANTE Y DECISORIA. ESTARA CONSTITUIDA POR LOS ASOCIADOS FUNDADORES Y ADHERENTES QUE ESTEN EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS.

FUNCIONES.- SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: B) EJERCER LA SUPREMA DIRECCION DE LA FUNDACION Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, INTERPRETAR LOS ESTATUTOS; FIJAR LA ORIENTACION Y POLITICA GENERALES DE SUS ACTIVIDADES. Q) LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN POR NATURALEZA, COMO MAXIMO ORGANO DE LA FUNDACION CENTRO DE CULTURA AFROGUACARI Y QUE NO HAYAN SIDO ASIGNADAS POR LOS ESTATUTOS A OTRO ORGANO.

FUNCIONES. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES: G) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS 3 SALARIOS MINIMO LEGALES MENSUALES VIGENTES. L) LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO A ESTOS ESTATUTOS.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL

CODIGO DE VERIFICACIÓN euGKXSudKb

DE LA FUNDACION. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARA AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACION Y ENTREGA DEL CARGO.

FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACION. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRAN VALIDES. D) ESTABLECER ACCION JURIDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACION. I) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. CUANDO ESTOS EXCEDAN DE 3 NECESITA DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) COLOCAR A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACION. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACION Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS. N) VELARA QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACION, QUIEN TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE.

PROHIBICION ESPECIAL.- POR MANDATO, DISPOSICION Y DECISION DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA FUNDACION NO PODRA EN NINGUN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA RECIBIR AUXILIOS, APORTES, DONACIONES; CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS, DE NINGUN ORDEN, BIEN SEA MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES O INTERNACIONALES.

PARAGRAFO: EL INTEGRANTE QUE POR CUALQUIER MOTIVO COMPROMETA EL NOMBRE DE LA FUNDACION O RECIBA AUXILIOS, APORTES, DONACIONES; O CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS A NOMBRE DE LA FUNDACION, SERA EXPULSADO Y COMO CONSECUENCIA SE LE INICIARAN LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES JUDICIALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 16 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7311 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	IBARBO CUNDUMI ROSA JOHANA	CC 1,113,629,541	201513-T

IMPORTANTE

CODIGO DE VERIFICACIÓN euGKXSudKb

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibuga.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación euGKXSudKb

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
MARIA JULIANA VILLALOBOS ANULA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



**ANEXO 6
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE**

San Juan autista De Guacarí, abril 13 de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

DAGOBERTO LONDOÑO, identificado con cedula de ciudadanía número **9.731.458**, como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **ASOCIACION DIOS VIVIENTE SANTIAGO 1-27** con NIT **901426321 -7** certifico que:

La comunidad organizada **ASOCIACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE GUACARI VALLE DEL CAUCA** del departamento del **Valle del Cauca**, del municipio de **San Juan Bautista Guacarí**, participó en el proyecto **FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL Y PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE EN EL MUNICIPIO DE GUACARI**, desde el **10 DE MARZO DEL AÑO 2021** hasta el **10 DE ABRIL DEL AÑO 2021**, realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas:

CAPACITACION DECRETO 1640 DE DICIEMBRE 2020, LEY 70 D E1993, SOLICITUD DE AUTORECONOCIMIENTO MIEMBRO COMUNIDAD NARP, FONDO ESPECIAL BECAS CONDONABLES Y ORMULACION DE PROYECTOS.

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:

Nuestra comunidad organizada participó en el desarrollo de las actividades desde el proceso de convocatoria a la comunidad en general, apoyo logístico en la ejecución de cada una de las actividades, capacitaciones con personal idóneo.

Certificación expedida a los 13 días del mes de abril de 2021.

Firma:

Nombre del representante legal:

Dirección y datos de contacto de la organización:

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

Dirección del representante legal

DAGOBERTO LONDOÑO

CC. 9.731.458 de Cali

CL 7 NRO 1 38 BARRO CEIBAS AZULES

3132746128

asociaciondiosviviente@gmail.com

CL 7 NRO 1 38 BARRIOI CEIBAS AZULES

Adjuntar:

- Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
- Documento que acredita la facultad para certificar de la persona autorizada, en caso de que no lo haga el representante legal

2. Concepto Inscripción

4. Número de formulario

14719704661



(415)7707212489984(8020) 000001471970466 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 2 6 3 2 1

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Palmira

14. Buzón electrónico

1 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION DIOS VIVIENTE SANTIAGO 1-27

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Guacarí

3 1 8

41. Dirección principal

CL 7 1 38 BRR CEIBAS AZULES

42. Correo electrónico

asociaciondiosviviente@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 2 7 4 6 1 2 8

45. Teléfono 2

3 0 0 7 0 0 2 1 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9 | 2 0 2 0 | 1 0 2 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código | 5 | 1 | 4 | 4 | 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código | | | | | | | | | |

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2020 - 10 - 30 / 17 : 16: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PAOLA SALCEDO

985. Cargo AUXILIAR DE CAJA

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14719704661



(415)7707212489984(8020) 000001471970466 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 2 6 3 2 1	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Palmira	14. Buzón electrónico 1 5
---	------------	---	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text"/>	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="2"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 1 0 2 7		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 0 3 0		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 0 2 2 4 0			
78. Departamento	7 6			
79. Ciudad/Municipio	3 1 8			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 0 1 0 3 0			
81. Hasta	2 0 5 0 1 0 2 7			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14719704661



(415)7707212489984(8020) 000001471970466 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 2 6 3 2 1	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Palmira	14. Buzón electrónico 1 5
---	------------	---	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 0 1 0 3 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 9 7 3 1 4 5 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido LONDOÑO	105. Segundo apellido	106. Primer nombre DAGOBERTO	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

CODIGO DE VERIFICACIÓN HEwmY5z7XP

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DIOS VIVIENTE SANTIAGO 1-27

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 901426321-7

ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA

DOMICILIO : GUACARI

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0002240

FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 30 DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 11 DE 2021

ACTIVO TOTAL : 50,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 7 NRO 1 38 BRR CEIBAS AZULES

MUNICIPIO / DOMICILIO: 76318 - GUACARI

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3132746128

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3007002103

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asociaciondiosviviente@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 29 MZ 4 CASA 2 NRO 81 08 BRR. ALTA VISTA

MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA

TELÉFONO 1 : 3132746128

TELÉFONO 2 : 3007002103

CORREO ELECTRÓNICO : asociaciondiosviviente@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asociaciondiosviviente@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

CODIGO DE VERIFICACIÓN HEwmY5z7XP

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA CONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7984 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE OCTUBRE DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DIOS VIVIENTE SANTIAGO 1-27.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL VALLE

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 27 DE OCTUBRE DE 2050

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA ASOCIACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO IMPULSAR, DESARROLLAR, APOYAR, Y DIFUNDIR TODAS LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL, LABORAL, FAMILIAR PARA TODAS LAS ETNIAS, ESPECIALMENTE EN LOS HUÉRFANOS, LOS NECESITADOS, LA POBLACIÓN VULNERABLE, LAS VIUDAS Y EL ADULTO MAYOR, REIVINDICAR, PROMOVER Y ANUNCIAR LAS BUENAS NUEVAS DEL REINO DE DIOS. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE DESARROLLARA LA ASOCIACIÓN PARA CUMPLIR SU OBJETIVO (EN HACER CONSTANTE ACOMPAÑAMIENTO, POR PARTE DE LA DIRECTIVA Y COLABORADORES DE LA ASOCIACIÓN, EN LOS SECTORES O COMUNIDADES OBJETO DE ACCIÓN, PARA CONTROLAR Y HACER SEGUIMIENTO DE LOS PLANES QUE SE DESARROLLEN) DESTINAR Y MANEJAR APROPIADAMENTE LOS DIFERENTES RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE OBTENGAN DEL APOYO DE PERSONAS O ENTIDADES QUE SE HAGAN PARTICIPES DE LOS DIVERSOS PROYECTOS. GESTIONAR AYUDAS, AUXILIOS, DONACIONES DE DIFERENTES ORGANISMOS ESTATALES, ORGANIZACIONES, EMPRESAS Y PERSONAS NATURALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA FINANCIACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE SE INICIEN, OPERE, CONTROLE Y SUPERVISE. PROMOVER ACTIVIDADES PARA GENERAR RECURSOS QUE FINANCIEN TOTAL O PARCIALMENTE CUALQUIERA DE LOS PROYECTOS DE LA ASOCIACIÓN SOCIAL, QUE EMPRENDA LA ASOCIACIÓN. FORMAR Y ORIENTAR A LOS HUÉRFANOS, LAS VIUDAS, ANCIANOS Y EN GENERAL A TODO NECESITADO, PROMOVRIENDO, FOMENTANDO Y ORIENTANDO A UNA FORMACIÓN BÍBLICA SANA Y ADECUADA. QUE NOS PERMITA LLEVAR ESPERANZA Y BUENAS EXPECTATIVAS DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA MEDIANTE LA FE EN CRISTO JESÚS, LA VIDA ETERNA Y EL BIENESTAR, PORVENIR QUE HAY EN DIOS. ESPERANZA QUE NOS PERMITA, Y LES PERMITA A LOS MÁS VULNERABLES Y DESPROTEGIDOS SER MULTIPLICADORES DE LA FE VERDADERA, LA CUAL SE HACE MANIFIESTA EN LA SOLIDARIDAD Y EL AMOR AL PRÓJIMO, BRINDANDO HERRAMIENTAS QUE SIRVAN PARA EMPRENDER, SOSTENER Y PROYECTAR ACTIVIDADES EN BIEN DE LA COMUNIDAD QUE HACEN PARTE. FOMENTAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES PARA EL BENEFICIO DE LOS HUÉRFANOS, LAS VIUDAS Y LOS NECESITADOS DE CUALQUIER TIPO DE COMUNIDAD OBJETO DE LA ACCIÓN DE ASOC. DIOS VIVIENTE SANTIAGO 1:27

ESTABLECER MECANISMO QUE PERMITAN A LA COMUNIDAD SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS. PROMOVER Y BRINDAR PROGRAMAS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN, APOYO A LA FORMACIÓN HUMANA, VALORES Y HABILIDADES LÚDICAS PARA LOS HUÉRFANOS, VIUDAS Y NECESITADOS, QUE A MEDIANO Y LARGO PLAZO ESTOS PROGRAMAS SEAN ATENDIDOS Y SOSTENIDOS EN ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA MISMA COMUNIDAD. APOYAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA ESPIRITUALIDAD, LA FE, LA MORALIDAD DE CADA UNO DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD OBJETO DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN. ORIENTAR Y BRINDAR LAS HERRAMIENTAS PARA QUE EXISTA UNA ACCIÓN DIRIGIDA Y SOSTENIBLE PARA LOS HUÉRFANOS, LAS VIUDAS Y LOS NECESITADOS EN FORMACIÓN SOCIAL Y HUMANA. LIDERAR Y MOTIVAR A LOS HUÉRFANOS, LAS VIUDAS Y LOS NECESITADOS PARA QUE PROMUEVAN LA FE VERDADERA DEL MENSAJE DE SALVACIÓN Y BIENESTAR ETERNO, LO CUAL PUEDA POTENCIAR EL BIENESTAR Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS QUE NOS RODEAN. QUE PUEDAN EVIDENCIAR EN ESTA ASOCIACIÓN, LOS PARÁMETROS BÍBLICOS DE UNA "RELIGIÓN" PURA Y SIN MÁCULA.

PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN, PODRÁ ORIENTAR SUS SERVICIOS A TODAS LAS CLASES

CODIGO DE VERIFICACIÓN HEwmY5z7XP

SOCIALES SIN TENER EN CUENTA SU CREDO, ETNIA, ESTRATO, POR CUANTO ES Y SIN NINGÚN ÁNIMO DE LUCRO (CON EL ÚNICO INTERÉS DE FOMENTAR EL BIENESTAR MEDIANTE LA FE Y LA SOLIDARIDAD QUE CONTIENE EL ESPÍRITU DESINTERESADO DE LA ASOCIACIÓN DIOS VIVIENTE SANTIAGO 1:27. LA CUAL SE RIGE EN CONCORDANCIA CON EL ESTÁNDAR BÍBLICO QUE ADOCTRINA EN FAVOR DE LAS CLASES MENOS FAVORECIDAS) CON DESINTERÉS, AMOR, FE, PACIENCIA, MANSEDUMBRE Y EMPATÍA, YA SEA EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE ASOCIACIONES QUE SIGAN EL MISMO MODELO DE SANTIAGO 1:27. ACRECENTAR Y FORTALECER LOS VALORES FUNDAMENTALES DEL DESARROLLO HUMANO COMO: LA PAZ, LA SOLIDARIDAD, LA TOLERANCIA, LA RESPONSABILIDAD SOCIAL, PARA QUE LOS ELEMENTOS DE LA CADENA FORMATIVA DEL INDIVIDUO OBREN EN CONSECUENCIA. EJERCER EL VOLUNTARIADO SOCIAL EMPRESARIAL EN APOYO DE CAUSAS SOCIALES DENTRO Y EN EL ENTORNO DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE LA ASOCIACIÓN DEBIDAMENTE DIRIGIDO GRACIAS A LA APLICACIÓN DE LA COMUNIDAD SOCIAL EN CADA ACCIÓN ESPECÍFICA. PUBLICAR LIBROS, REVISTAS, SEPARADAS O SIMILARES, IGUALMENTE PROMOVER LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, ENCAMINADOS A FOMENTAR LA AYUDA A LOS HUÉRFANOS A LAS VIUDAS Y LOS NECESITADOS. TRAMITAR ANTE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES DE NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL RECURSOS DE DINERO O ASPECTO TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. TRAMITAR ANTE ORGANISMOS OFICIALES DE COLOMBIA RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS INHERENTES AL OBJETO SOCIAL. RECUPERAR, PROMOVER Y FUNDAMENTAR LOS VALORES ÉTICOS, ESPIRITUALES Y PRINCIPIOS HUMANÍSTICOS RESCATANDO ASÍ LA VERDADERA DIMENSIÓN DEL HOMBRE.

LA ASOCIACIÓN EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL ES ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O CUALQUIER OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. CREAR, ORGANIZAR, PROMOCIONAR TODO TIPO DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS SIN ÁNIMO DE LUCRO. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES CON COMPAÑÍAS DE SEGURO, REASEGURO Y DEL SECTOR FINANCIERO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE SUS BIENES ACTIVIDADES Y DEL PERSONAL A SU SERVICIO. EJECUTAR EN SU NOMBRE O POR SU CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE CONVENGAN AL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN Y EN GENERAL TODOS LOS CONTRATOS PREPARATORIOS COMPLEMENTARIOS Y ACCESORIOS DE LOS ANTERIORES Y LOS DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS Y ÚTILES PARA EL BUEN DESARROLLO DE UNA ORGANIZACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR CON HIPOTECA O PRENDA, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. TRANSIGIR, DESISTIR O APELAR DECISIONES DE ÁRBITROS Y AMIGABLES COMPONEDORES EN LOS ASUNTOS EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O ADMINISTRADORES.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$50,000

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO: LA ASOCIACIÓN OBTENDRÁ SUS FONDOS DE LAS CUOTAS, DONACIONES, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, QUE APORTEN LOS FUNDADORES, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y LOS DEMÁS BIENES QUE CON ARREGLO A LAS LEYES O CUALQUIER TÍTULO ADQUIERA. RENDIMIENTO FINANCIERO Y DEMÁS. INGRESOS QUE RECIBA DE UN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.

EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN DIOS VIVIENTE SANTIAGO 1-27, NO PODRÁ DESTINARSE A FIN DISTINTO DEL EXPRESADO EN SU OBJETO, CONSIDERÁNDOSE CONTEMPLADOS DENTRO DE ESTE LOS GASTOS PROPIOS DE SU FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN. LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO ESTARÁN A CARGO DEL CONSEJO DE FUNDADORES Y LA RESPONSABILIDAD DE SU MANEJO ESTARÁ EN EL TESORERO. LOS FONDOS SERÁN DEPOSITADOS EN CUENTA CORRIENTE, AHORROS, DEPÓSITOS O TÍTULOS FINANCIEROS LEGALMENTE ESTABLECIDOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

CODIGO DE VERIFICACIÓN HEwmY5z7XP

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020 DE CONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7984 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	LONDOÑO DAGOBERTO	CC 9,731,458

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020 DE CONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7984 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	GAÑAN MENDEZ EDGAR ALBERTO	CC 94,232,195

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020 DE CONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7984 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	HERRERA RAMIREZ HUGO RAFAEL	CC 83,229,313

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020 DE CONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7984 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LONDOÑO DAGOBERTO	CC 9,731,458

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: ASOCIACIÓN DIOS VIVIENTE SANTIAGO 1-27, SERÁ ADMINISTRADA Y DIRIGIDA POR EL CONSEJO DE FUNDADORES Y LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TRABAJARAN PARA EL DESARROLLO DEL FIN SOCIAL Y AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

ASOCIACIÓN DIOS VIVIENTE SANTIAGO 1-27. TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN; CONSEJOS DE FUNDADORES JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

EL CONSEJO DE FUNDADORES LO INTEGRAN LAS PERSONAS REGISTRADAS EN EL ACTA DE CONSTITUCIÓN, ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ASOCIACIÓN Y SUS DETERMINACIONES SERÁN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

EL CONSEJO DE FUNDADORES TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: - APROBAR LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, LO CUAL REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS PARTES (2/3) DE LOS MIEMBROS REUNIDOS EN EL CONSEJO DE FUNDADORES.- REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN. - AUTORIZAR LA CREACIÓN DE SECCIONALES, SUCURSALES Y AGENCIAS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES. - APROBAR LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS O CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES. - FIJAR LOS MONTOS MÁXIMOS DE GASTOS Y DE COMPROMISOS CON TERCEROS DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, DIRIGIR TODAS LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS DE LA ASOCIACIÓN, TOMANDO LAS DECISIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS

CODIGO DE VERIFICACIÓN HEwmY5z7XP

FINES PROPUESTOS. - AUTORIZAR AL PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, COMPRA, VENTA, GRAVAMEN DE BIENES, Y DEMÁS TRANSACCIONES COMERCIALES A QUE HUBIERE LUGAR. - TOMAR LAS DECISIONES QUE NO ESTÉN ASIGNADAS A NINGÚN ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN SERÁ EL PRESIDENTE QUIEN ES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.

SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: - EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL. - CUMPLIR Y HACER CUMPLIR POR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTITUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. - SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE OBJETO DE LA ASOCIACIÓN. - REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS PRESENTES ESTATUTOS, OTORGANDO CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO EXIJAN, PODERES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ASOCIACIÓN. - PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE EL CONSEJO DE FUNDADORES O LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRESUPUESTOS Y BALANCES CON EL VISTO BUENO DEL REVISOR FISCAL. - CREAR LOS CARGOS QUE CONSIDERE NECESARIOS, FIJANDO SUS ASIGNACIONES NOMBRANDO Y REMOVIENDO, A LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS. - SOLICITAR AL CONSEJO DE FUNDADORES LA CONVOCATORIA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. - CUMPLIR CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA PARA LA ASOCIACIÓN, EN RAZÓN DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES. - LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS EN EL CONSEJO DE FUNDADORES Y EN LA JUNTA DIRECTIVA. - PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA INFORMES DE GESTIÓN.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.



Fecha expedición: 2021/07/21 - 16:23:06 **** Recibo No. S000166332 **** Num. Operación. 02-SCERRITO-20210721-0025

CODIGO DE VERIFICACIÓN HEwmY5z7XP

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibuga.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación HEwmY5z7XP

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
MARÍA JULIANA VELÁZQUEZ AVILA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ANEXO 7
CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - HABILITANTE

San Juan autista De Guacarí, abril 13 de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

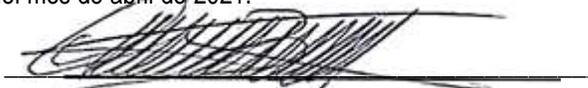
Estimados señores:

DORALBA BOLIVAR SANCHEZ, identificada con cedula **29539236** de Guacarí, como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE GUACARI** con NIT **891.380167-3**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE GUACARI VALLE DEL CAUCA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los diez (13) días del mes de abril de 2021.

Firma:



Nombre del representante legal

DORALBA BOLIVAR SANCHEZ
CC. **29539236** DE GUACARI

Dirección y datos de contacto de la organización: **CALLE 3 # 8 – 67 BARRIO CENTRAL**

TELÉFONO:

CELULAR: 3128313461

CORREO ELECTRÓNICO: **DBOLIVARSANCHEZ@GMAIL.COM**

Dirección del representante legal **CORREGIMIENTO GUABITAS VIA 3 ESQUINAS GUACARI**

Dirección y datos de contacto del representante legal:

TELÉFONO:

CELULAR: 3128313461

CORREO ELECTRÓNICO: **DBOLIVARSANCHEZ@GMAIL.COM**

Adjuntar:

- a. Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso;
- b. Documento que acredita la facultad para expedir el certificado para integrar la Junta de Programación por parte de la persona autorizada para firmar, en caso de que no lo haga el representante legal.



GUACARÍ
MEJOR PARA TODOS

Certificación No DAM 100.12-30

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI
CERTIFICA QUE:**

La Licenciada Dora Alba Bolívar Sánchez, identificada con cédula 29.539.236, ha venido desempeñando hasta la fecha el cargo de Rectora de la Institución Educativa Normal Superior Miguel de Cervantes Saavedra del municipio de Guacarí, de conformidad con el nombramiento mediante Decreto Numero 1-3-0433 expedido el 25 de abril de 2018 por la Gobernación del Valle del Cauca.

Esta certificación se expide en el marco de la Convocatoria Pública 001 de 2020 – del Ministerio de la Información Telecomunicaciones de MinTIC, resolución 415 de 2012, Proceso de selección objetiva para declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión directa el servicio comunitario de radiodifusión sonora, a través de comunidades étnicas organizadas en Frecuencia Modulada F.M.

Dado a los trece (13) días del mes de abril de 2021

Cordialmente,

OSCAR HERNAN SANCLEMENTE TORO
Alcalde Municipal

*Proyecto y elaboró: Jenny Arenas Gil. Secretaria General
Revisó: Julián Muriel Andrade. Asesor Jurídico
Aprobó: Oscar Hernán Sanclemente Toro. Alcalde Municipal*



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DECRETO NÚMERO

1-3-0433

25 Abr 2017

FO-M9-P3-07

Por medio de la cual se efectúa un traslado planta de cargos Docente y Directiva Docente financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, capítulo II, artículo 6, establece como una de las competencias de los Departamentos la siguiente: "Distribuir las plantas departamentales de personal docente, directivo docente y empleados administrativos, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia";

Que el Decreto 1278 de Junio 19 de 2002 establece en el ARTÍCULO 53. Modalidades de traslado. Los traslados proceden: a. Discrecionalmente por la autoridad competente, cuando para la debida prestación del servicio se requiera el traslado de un docente o directivo docente dentro del mismo distrito o municipio, o dentro del mismo departamento cuando se trate de municipios no certificados, con el fin de garantizar un servicio continuo, eficaz y eficiente (...).

Que el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 en el Artículo 2.4.5.1.5. *Traslados no sujetos al proceso ordinario* señala: "La autoridad nominadora efectuará traslado de docentes o directivos docentes mediante Acto Administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados de que trata este Capítulo, cuando se originen en: 1. Necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

Que a la fecha se encuentra en vacancia definitiva el cargo de Directivo Docente en la Institución Educativa Normal Superior Miguel de Cervantes Saavedra ubicada en el municipio de Guacarí, por la renuncia del Licenciado **Fredy Alberto Diaz Dominguez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.570.305, la cual fue aceptada mediante Resolución No. 00504 del 23 de febrero del 2018 y aclarada mediante Resolución No. 01195 del 3 de abril de 2018;

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Trasladar a **DORA ALBA BOLIVAR SANCHEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.539.236, del cargo de Directivo Docente Rector en la Institución Educativa Jorge Isaacs ubicada en el municipio de El Cerrito, Grupo de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal No. 2 Sede Palmira, al mismo cargo en la Institución Educativa Normal Superior Miguel de Cervantes Saavedra ubicada en el municipio de Guacarí, Grupo de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal No. 3 Sede Buga.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Directivo Docente trasladada en el presente Acto Administrativo deberá tomar posesión del cargo ante el Grupo de Trabajo de Talento Humano Atención al Ciudadano, previo lleno de los requisitos legales



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DECRETO NÚMERO

1-30433 . 25 Abr 2018

FO-M9-P3-07

Por medio de la cual se efectúa un traslado planta de cargos Docente y Directiva Docente financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación.

ARTÍCULO TERCERO. Copia del presente Acto Administrativo se remitirá a los Grupos de Trabajo de Talento Humano, Atención al Ciudadano, a la Gestión Educativa Municipal correspondientes y demás oficinas de competencia.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 25 Abr 2018

Diliana F. Toro Torres
DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca

Autorizó: Odilmer de Jesús Gutiérrez Serna - Secretario de Educación Departamental
V.º B.º: Edinson Tigreros Herrera - Subsecretario Administrativo y Financiero
Revisó: Aura Myriam Pachichana Martínez - Jefe Oficina Jurídica

Transcribió: Claudia Guerrero

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
NOTIFICACION PERSONAL

A las 1:42pm del 2 Mayo 2018 se hace presente el (la) señor(a)
Dora Alba Bolivar Sanchez con c.c. 29-539-236
a NOTIFICARSE en su nombre o en el nombre del(a) señor(a) _____

de la resolucion _____ Decreto 433 del 25 abril 2018
relacionado con Traslado Docente

Contra el presente acto administrativo:
No proceden recursos Procédé el recurso de Reposición:
Ante: el Secretario Ante el Gobernador
los recursos se podrán presentar dentro de los 10 días siguientes a la notificación,
de conformidad a lo establecido en el Artículo 74 y 76 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

[Signature]
Nombre NOTIFICADO
cc. 29539236

[Signature]
Nombre NOTIFICADOR
Gavin

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 171613596



WEB
11:23:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ANTONIO HINESTROZA MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6322400:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 171613551



WEB
11:21:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION DE DESPLAZADOS AFROCOLOMBIANOS DEL MUNICIPIO DE GUACARI VALLE DEL CAUCA ADAG identificado(a) con NIT número 9002435831:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:12:44 PM horas del 18/07/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **6322400**

Apellidos y Nombres: **HINESTROZA MOSQUERA JOSE ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2021 02:07:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **6322400** y Nombre: **JOSE ANTONIO HINESTROZA MOSQUERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24367939** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co